Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 488026 - LLAMADO Nº 58/26 - CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIOAMBIENTAL DEL CORREDOR GRANEROS DEL SUR, ALIMENTADORES Y ACCESOS A LOS PUERTOS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Consulta 1 - Solicitud de Prorrroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Solicitamos amablemente una prorroga a la fecha de presentación de ofertas de al menos dos (2) semanas, esto para poder contar con el tiempo necesario para presentar una propuesta que sea competitiva		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se ha realizado una prorroga a la fecha de presentación de ofertas.		

Consulta 2 - Presupuesto fijo e impuestos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor confirmar si Gs. 5.490.000.000 constituye el monto máximo neto de impuestos o el monto contractual total incluyendo IVA, renta y demás cargas/retenciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Constituye el monto total, incluido impuestos y demás cargas/retenciones.		

Consulta 3 - Oficina, alojamiento y laboratorio

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita precisar ubicación o distancia máxima al proyecto, capacidad, servicios y período de disponibilidad del alojamiento y la oficina central. Respecto del laboratorio, favor confirmar si puede subcontratarse a un laboratorio acreditado, aclarar la expresión 'independiente al contrato a fiscalizar', indicar el listado mínimo de equipos y ensayos, y definir qué organismos o certificados de calibración serán aceptados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Los datos solicitados deben ser analizados y propuestos por la consultora de acuerdo a la planificación prevista en su oferta y a lo establecido en los términos de referencia. Si puede subcontratarse un laboratorio acreditado. La expresión se refiere a los servicios a realizar. En el punto Equipamiento mínimo del Consultor se establece el laboratorio mínimo, y en cuanto a los ensayos, deben ser los necesarios a fin de cumplir lo establecido en los términos de referencia. La calibración deberá ser realizada por una autoridad competente y si puede subcontratarse ensayos especializados.		

Consulta 4 - Residencia del Director y profesionales extranjeros

Consulta	**Fecha de Consulta**	23-09-2026
Favor precisar el alcance de la exigencia de que el Director sea residente permanente en el país durante el contrato y su compatibilidad con la participación de profesionales extranjeros. Se solicita indicar si se requiere residencia legal permanente, domicilio temporal o presencia física según la dedicación, y desde qué fecha deberá acreditarse.		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	02-11-2026
Se ha procedido a ajustar dicho punto, no será requerida una radicación permanente en el país.		

Consulta 5 - Integración y evaluación del equipo socioambiental

Consulta	**Fecha de Consulta**	23-09-2026

Solicitamos publicar una nómina única de cargos socioambientales requeridos, aclarando la diferencia entre Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, Responsable Ambiental, Responsable Social, Especialista o Responsable Social Indigenista y técnicos de campo. Favor identificar cuáles cargos se evalúan con la oferta, cuáles se presentan cinco días después de la firma, qué documentos y CTCA corresponden a cada uno y si se permiten coincidencias de personas entre cargos.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	05-11-2026

El perfil de Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental no será requerido como perfil independiente para la presentación de las propuestas. Las funciones previstas para dicho especialista serán asumidas por el Responsable Ambiental, quien tendrá a su cargo de manera integral las funciones correspondientes al componente ambiental.
Esta unificación se limita exclusivamente a los perfiles mencionados y no comprende al Técnico Ambiental de Campo, cuyo perfil deberá mantenerse y ser presentado conforme a los requisitos establecidos.
En consecuencia, la nómina de profesionales requerida para el equipo socioambiental quedará conformada de la siguiente manera:
1. Responsable Ambiental.
2. Responsable Social.
3. Especialista Social Indigenista.
4. Técnico Ambiental de Campo.
5. Técnico Social de Campo.
6. Técnico Social Indigenista de Campo.

La denominación correcta del cargo es "Especialista Social Indigenista". Toda referencia contenida en los Términos de Referencia a "Responsable Social Indigenista" deberá entenderse referida a este mismo cargo.
able Ambiental y el Responsable Social forman parte del personal clave sujeto a evaluación y puntuación durante la etapa competitiva, con hasta 10 puntos cada uno, conforme a la Hoja de Datos.
Los demás integrantes del equipo socioambiental -Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, Especialista Social Indigenista, Técnico Ambiental de Campo, Técnico Social de Campo y Técnico Social Indigenista de Campo- no serán evaluados en la etapa competitiva, por lo que no será necesaria la presentación de sus nóminas y antecedentes con la Oferta Técnica. El adjudicado deberá presentar dichos profesionales y sus documentos respaldatorios dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, para verificación y aprobación por la Contratante/DGSA. Esta condición se encuentra expresamente prevista en los Términos de Referencia.

En cuanto a la documentación, se aplicarán los requisitos establecidos en el apartado "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal de apoyo", incluyendo CV firmado con carácter de declaración jurada, títulos y antecedentes académicos, certificados que respalden la experiencia declarada y demás documentos exigidos para cada perfil. Para profesionales extranjeros se aplicarán igualmente las condiciones de registro profesional previstas en dicho apartado.
El Certificado de Consultor Ambiental (CTCA) del MADES será exigido para:
- Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental: deberá encontrarse registrado y contar con CTCA.
- Responsable Ambiental: deberá contar igualmente con CTCA.

En caso de encontrarse el CTCA en proceso de renovación, deberá adjuntarse la constancia correspondiente emitida por el MADES. Para el Responsable Social, Especialista Social Indigenista y técnicos socioambientales de campo no se exige CTCA.
Finalmente, se aclara que una misma persona no podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo socioambiental dentro del mismo servicio. Esta aclaración resulta consistente con la prohibición establecida en los TdR para los profesionales ambientales y sociales y se aplicará igualmente a los cargos socioambientales de campo, a efectos de garantizar la dedicación requerida para cada función.

Consulta 6 - Corrección del perfil del Especialista Geotécnico

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita confirmar que los cuatro trabajos exigidos al Especialista Geotécnico deben haberse ejecutado como especialista geotécnico y no como especialista en diseño geométrico, como figura en la tabla. Favor publicar la redacción corregida y precisar el tipo de estudios geotécnicos admisibles		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Es correcto, el especialista geotécnico debe haber ejecutado sus trabajos como especialista geotécnico.		

Consulta 7 - Experiencia del Especialista en Pavimentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos confirmar si los cuatro antecedentes del Especialista en Pavimentos deben acreditar expresamente el cargo de Especialista en Pavimentos o si se aceptará cualquier cargo de 'especialista vial'. Favor confirmar también que cada antecedente debe corresponder individualmente a un estudio de factibilidad o diseño final de una obra vial asfaltada de al menos 50 km.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Podrá aceptarse la experiencia como especialista vial, siempre y cuando dicha experiencia se refiera a la definición de la estructura o tipo de pavimento. Cada antecedente debe corresponder individualmente a un estudio o diseño.		

Consulta 8 - Aprobación de productos y pagos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor confirmar que cada pago se tramitará con la aprobación expresa del producto correspondiente y precisar el plazo de emisión de dicha aprobación y del pago. Se solicita indicar si una observación parcial suspende el pago total, si pueden aprobarse componentes no observados y cómo se procederá cuando la revisión del Contratante exceda el plazo máximo previsto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Cada pago se tramitara con la aprobación expresa del producto. Dentro del documento de aprobación podría incluirse una observación parcial, que no suspendería el pago del informe correspondiente, siempre y cuando se refiera a aspectos que no comprometan la calidad del servicio y/o del producto solicitado.		

Consulta 9 - Responsabilidad y asistencia por tres años

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Se solicita delimitar el alcance de la obligación de responder durante tres años después de la aprobación final, indicando tiempos de respuesta, número y modalidad de intervenciones, necesidad de viajes y personal, y reconocimiento de gastos. Favor confirmar que correcciones originadas en cambios de alcance, nueva normativa, nueva información, decisiones del Contratante o modificaciones posteriores del proyecto serán consideradas servicios adicionales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2026

Se debe considerar que la Consultora asume la responsabilidad técnica y civil sobre la calidad de los estudios por un período de dos (2) años posterior a la aprobación final, durante el cual deberá prestar asistencia técnica, aclarar dudas, subsanar omisiones o corregir errores de diseño directamente imputables a la calidad de los estudios entregados, hasta el cumplimiento total de conformidad a lo establecido en los TdRs.
El Consultor deberá responder a los requerimientos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación, salvo que la complejidad del tema justifique un plazo mayor acordado por las partes. Los costos de esta asistencia técnica (horas hombre y soporte remoto) deben estar incluidos en el costo de la propuesta.
La modalidad de las intervenciones será de forma remota (virtual). El número de intervenciones no está limitado de antemano, ya que dependerá de las necesidades de aclaración del proyecto.
No serán solicitadas correcciones originadas por cambios de alcance, nueva normativa, nueva información, decisiones del Contratante o modificaciones posteriores que se alejen de lo establecido en los Términos de Referencia, que indican los productos y normativas obligatorias iniciales.

Consulta 10 - Acompañamiento durante la licitación de las obras

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Agradeceremos establecer el inicio y fin del acompañamiento a la futura licitación, número máximo de rondas de consultas, reuniones y adendas, tiempos de respuesta, perfiles que deberán intervenir y modalidad de reconocimiento de costos. Favor confirmar si este servicio puede extenderse después de los 180 días y, de ser así, mediante qué ampliación contractual o remuneración

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

La consultora deberá tomar los recaudos necesarios para dar respuesta a las solicitudes, que serán sobre el trabajo desarrollado. El requerimiento de disponibilidad de la consultora podrá extenderse después de los 180 días, considerando que existen plazos de revisión y eventualmente ajuste de los informes. Los mismos deberán considerarse incluidos dentro del costo global del servicio.

Consulta 11 - Entregables y plazo

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Solicitamos confirmar si los plazos de 30, 60, 90, 150 y 180 días son de presentación o de aprobación y si los 180 días incluyen los períodos de revisión de hasta 20 días y los plazos de corrección de hasta 15 días. Favor indicar si la Consultora debe continuar la etapa siguiente antes de la aprobación de la anterior y cómo se ajustará el cronograma cuando una observación modifique trabajos ya iniciados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Los plazos establecidos son los máximos para la presentación de los informes. Los mismos no incluyen los plazos de revisión y ajustes, los cuales son independientes al plazo de ejecución del servicio. La consultora deberá contar con la autorización del contratante antes de avanzar formalmente con la siguiente etapa.

Consulta 12 - Entregables y plazo

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos confirmar si los plazos de 30, 60, 90, 150 y 180 días son de presentación o de aprobación y si los 180 días incluyen los períodos de revisión de hasta 20 días y los plazos de corrección de hasta 15 días. Favor indicar si la Consultora debe continuar la etapa siguiente antes de la aprobación de la anterior y cómo se ajustará el cronograma cuando una observación modifique trabajos ya iniciados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Los plazos establecidos son los máximos para la presentación de los informes. Los mismos no incluyen los plazos de revisión y ajustes, los cuales son independientes al plazo de ejecución del servicio. La consultora deberá contar con la autorización del contratante antes de avanzar formalmente con la siguiente etapa.		

Consulta 13 - Comunidades indígenas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Agradeceremos identificar las comunidades indígenas potencialmente vinculadas al proyecto, ubicación, pueblo, idioma y estado de reconocimiento. Favor precisar el protocolo aplicable a los tres procesos CCLPI, número de jornadas por proceso, necesidad de traducción o facilitación intercultural y entidad responsable de validar su conclusión

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026

Se aclara que, en la etapa actual del Proyecto, no se cuenta con una identificación oficial y definitiva de las comunidades indígenas potencialmente vinculadas o afectadas por las intervenciones objeto de los estudios. La identificación, localización, verificación y caracterización de dichas comunidades forma parte de las actividades previstas en los estudios de prefactibilidad y factibilidad, de acuerdo con el nivel de definición de cada tramo.
Como antecedente general y para fines de dimensionamiento, el MGAS señala que el departamento de Itapúa alberga aproximadamente 3.500 personas indígenas distribuidas en unas 40 comunidades. Este dato constituye un universo departamental de referencia y no implica que las 40 comunidades se encuentren afectadas ni que todas deban ser objeto de consulta en el marco del Proyecto. MGAS Borrador oficial 16.03.26.
Asimismo, como instrumento de apoyo a los oferentes, el MOPC puso a disposición unas planillas de apoyo con la identificación preliminar de comunidades indígenas respecto de los tramos incluidos en prefactibilidad y factibilidad, considerando como referencia territorial el buffer de 10 km.
La localización de una comunidad dentro de dicho buffer constituye un criterio de identificación y análisis, y no implica por sí sola que la comunidad sea considerada afectada directa o indirectamente. Asimismo, este ámbito de 10 km no constituye la delimitación definitiva del Área de Influencia Directa (AID) ni del Área de Influencia Indirecta (AII). La determinación de la eventual afectación deberá considerar la naturaleza y alcance territorial de los potenciales impactos, así como las relaciones territoriales, sociales, culturales y de uso de recursos de cada comunidad.
Para los tramos incluidos en el estudio de prefactibilidad, la Consultora deberá identificar, verificar y caracterizar las comunidades indígenas localizadas dentro del ámbito territorial referencial señalado, así como aquellas que, aun encontrándose fuera de dicho ámbito, pudieran presentar una vinculación territorial, social, cultural o de uso de recursos relevante respecto de las alternativas analizadas. En esta etapa no se prevé la realización de procesos de consulta o CCLPI, dado que el alcance corresponde a una evaluación ambiental y social preliminar orientada a la identificación temprana de riesgos, impactos y posibles vinculaciones. El MGAS diferencia expresamente este nivel de análisis del requerido para los tramos en factibilidad. MGAS Borrador oficial 16.03.26.
Para los tramos incluidos en el estudio de factibilidad, considerando su mayor nivel de definición técnica, la Consultora deberá profundizar la delimitación de las áreas de influencia, identificar, verificar y caracterizar las comunidades indígenas localizadas dentro del ámbito territorial referencial de hasta diez (10) km respecto de los tramos objeto de estudio y desarrollar con dichas comunidades los procesos de consulta correspondientes.
A efectos del dimensionamiento de la oferta para los tramos en factibilidad, deberá contemplarse un mínimo de tres (3) instancias de consulta por cada comunidad indígena identificada dentro de dicho ámbito, sin perjuicio de que puedan requerirse instancias adicionales de acuerdo con las características particulares de cada comunidad, sus mecanismos propios de organización y toma de decisiones y el desarrollo del proceso.
La realización de dichas consultas no implica automáticamente que todas las comunidades sean consideradas afectadas ni que en todos los casos corresponda la obtención de consentimiento. La determinación del grado de afectación y de la eventual aplicación del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) deberá efectuarse conforme a los resultados de los estudios, al Decreto Nº 1039/2018, al EAS 7 del Banco Mundial y a los demás instrumentos ambientales y sociales aplicables al Proyecto.
Cuando corresponda, la Consultora deberá prever traducción e interpretación en el idioma de la comunidad, facilitación intercultural, materiales culturalmente adecuados, logística para la participación, transporte y alojamiento de participantes, así como el registro y sistematización de las actividades realizadas. El MGAS prevé que la identificación y los procesos con pueblos indígenas se desarrollen de manera culturalmente apropiada y en coordinación con el INDI. MGAS Borrador oficial 16.03.26.
El MOPC, como organismo responsable del Proyecto, tendrá a su cargo la implementación del proceso en el marco de sus competencias, con la participación de la Consultora conforme a las obligaciones previstas en los Términos de Referencia. El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como institución rectora en materia de pueblos indígenas, participará y acompañará los procesos conforme al Decreto Nº 1039/2018 y al protocolo aplicable.
La participación y acompañamiento del INDI no constituye una aprobación contractual de los productos de la Consultora ni una validación final del proceso. La revisión y conformidad de los productos contractuales corresponderá al MOPC, a través de las dependencias competentes, sin perjuicio del acompañamiento institucional que corresponde al INDI.

Consulta 14 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos favor una prórroga de 15 días, para la a apertura de ofertas, para responder a las consultas planteadas que son esenciales para la preparación correcta de las propuestas técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
El llamado ya ha sido prorrogado.		

Consulta 15 - Responsabilidad posterior

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor precisar el alcance y límite de las aclaraciones o correcciones exigibles durante los tres años posteriores a la aprobación final y si los costos deben considerarse incluidos en la suma global.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se debe considerar que la Consultora asume la responsabilidad técnica y civil sobre la calidad de los estudios por un período de dos (2) años desde la aprobación del Informe Final, estando obligada a concurrir para aclaraciones o correcciones cuando sea requerida. Asimismo, en lo que respecta a las correcciones u obligaciones derivadas de la ejecución contractual, los gastos e insumos necesarios para cumplir con todas las actividades estipuladas y los requerimientos de los servicios deberán estar contemplados dentro de los costos globales de la oferta, sin que las enmiendas o ajustes para satisfacer el proceso de evaluación generen derecho a reclamo de mayores costos No serán solicitadas correcciones originadas por cambios de alcance, nueva normativa, nueva información, decisiones del Contratante o modificaciones posteriores que se alejen de lo establecido en los Términos de Referencia, que indican los productos y normativas obligatorias iniciales.		

Consulta 16 - Laboratorio alquilado

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos confirmar el alcance mínimo del laboratorio, los ensayos exigidos, autoridades de calibración aceptadas y si se admite subcontratar ensayos especializados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
En el punto Equipamiento mínimo del Consultor de los términos de referencia, se establece el laboratorio mínimo, y en cuanto a los ensayos, deben ser los necesarios a fin de cumplir lo establecido en los términos de referencia. La calibración deberá ser realizada por una autoridad competente y si puede subcontratarse ensayos especializados.		

Consulta 17 - Responsable Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor confirmar si se exigirán 10 años de experiencia general y 5 específica, como indica la evaluación competitiva, o 7 años generales y 4 específicos, como indica la nómina mínima de los TDR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se exigirá 10 años de experiencia general y 5 específica, como indica la evaluación competitiva.		

Consulta 18 - Provision de Software

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor aclarar si la entrega del software a los 30 días implica licencias transferibles al MOPC o únicamente archivos, modelos y bases editables generados con dicho software.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Implica la entrega de los archivos, modelos y bases editables generados con dicho software.		

Consulta 19 - Vehículos y GPS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita precisar tipo, antigüedad, tracción, kilometraje estimado, coberturas y sistema de GPS requerido para los tres vehículos mínimos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Los vehículos solicitados deben ser acordes a los requerimientos del servicio y en óptimas condiciones para realizar el mismo. Queda a criterio del consultor el tipo, antigüedad, tracción, kilometraje, coberturas y sistema de GPS.		

Consulta 20 - Asignación de puntos del personal

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Favor confirmar si cada cargo recibe los 10 puntos únicamente cuando cumple formación, experiencia general y experiencia específica en su totalidad, sin subpuntajes parciales. El PBC no distribuye internamente los 10 puntos por perfil.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Correcto, recibe los 10 puntos al cumplir el 100% de los criterios. El puntaje tendrá una distribución proporcional de acuerdo a la cantidad de experiencia presentada.		

Consulta 21 - Propuesta financiera

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos aclarar el procedimiento de apertura y revisión de la propuesta financiera bajo SBPF, considerando que el PBC indica que no se realizará apertura de propuestas financieras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se procederá a abrir el sobre del mejor calificado, a quien posteriormente, en caso de estar en orden su propuesta financiera, se invitara a negociar los términos del contrato.		

Consulta 22 - Regla de 75 puntos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar a qué escala se refiere la exigencia de que el personal clave alcance por lo menos 75 puntos, dado que el criterio de personal posee un máximo de 50 puntos y la evaluación técnica totaliza 100.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se refiere al 75% del puntaje para cada personal.		

Consulta 23 - Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos una prórroga de al menos 15 días para la presentación de la oferta, a efectos de presentar una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
El llamado ya ha sido prorrogado.		

Consulta 24 - Requerimientos Director de Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Con relación al requisito establecido en el PBC respecto a que el Director de Servicio deberá ser residente permanente en el país durante todo el desarrollo del contrato, se solicita aclarar si dicha condición de residencia permanente debe encontrarse cumplida y acreditada al momento de la presentación de la oferta, o si, en caso de resultar adjudicado el oferente, se admite que el profesional propuesto como Director de Servicio gestione y obtenga la residencia correspondiente con posterioridad a la adjudicación y previo al inicio de la ejecución de los servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
Se ha procedido a ajustar dicho punto, no será requerida una radicación permanente en el país.		

Consulta 25 - Perfil del Proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Favor confirmar, que para la presente Licitación no aplica la inscripción en el Registro de Proveedor de Contrataciones Públicas el oferente que presenta propuesta en este Llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
No aplica dicho requisito, al tratarse de un proceso excluido de Ley de Suministros Públicos.		

Consulta 26 - Pago de Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se solicita la confirmación de que no se tiene previsto el Pago del Anticipo dentro de las Condiciones Contractuales del presente Llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
No se tiene previsto anticipo.		

Consulta 27 - Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026

En el Folio 194 del PBC se indica lo siguiente: "El personal socio ambiental consta de: Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental,..."

Por otra parte, dentro del Listado del Personal incluido en el Párrafo de referencia 5.2 de las Instrucciones para los Consultores Hojas de Datos no se visualiza la inclusión del Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental.

A los efectos de que la propuesta a ser presentada se encuentre correcto, solicitamos nos aclaren si debe ser incluido o no el personal antes mencionado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026

No es requerida la presentación de un Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, el mismo ha sido ajustado mediante adenda.

Consulta 28 - Formulario TEC - 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026

En atención a que la metodología de presentación es de Propuesta Técnica Simplicafa, se consulta si debe o no ser incluido en la presentación el Formulario TEC - 3 considerando que dicho Formulario incluido en el PBC el no contempla la frase (NO APLICA).

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Si debe ser incluido. La información establecida en el TEC-3 será utilizada para la evaluación del criterio metodología.

Consulta 29 - Evalaución Profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2026

Se solicita indicar/aclarar la asignación para la calificación de los profesionales al momento de evaluar la Experiencia Especifica, considerando que el cirterio de Perfil Académico y de Experiencia General son bajo el régimen de Cumple/No cumple.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026

El puntaje total establecido se asignara proporcionalmente a la cantidad de experiencia presentada. El mismo ya sido incorporado a través de una adenda.

Consulta 30 - Titulo de Grado Responsable Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2026

Favor confirmar nuestro entendimiento de que si un profesional de la carrera de Ingeniera Civil con especialización en el area Ambiental y expereincias especificas acreditas cumple con el perfil academico para el cargo de Responsable Ambiental.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2026

Podrá considerarse ingeniero civil siempre y cuanto cuente con una especialización en el área ambiental. Se incorporara esto a través de una adenda.

Consulta 31 - Experiencias Especificas de Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Se solicita confirmar nuestra interpretación de que si Contratos de Obras y/o Fiscalización incluyen las actividades de ELABORACIÓN y/o ACTUALIZACIÓN de Diseño Final de Ingeniería serán consideradas como experiencias especificas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Serán consideradas las experiencias en contratos de obras y fiscalización mientras sean de actividades de elaboración.		

Consulta 32 - Longitudes de Experiencias Especificas

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En referencia a los antecedentes específicos requeridos a los Especialistas en Diseño Geométrco y Pavimentos y para el Director, se especifica que se aplicará por cada Trabajo de Igual Envergadura con longitudes de 50 km. y que en nuestro mercado son muy pocos los contratos de esta envergadura, solicitamos pueda ser consideramos rever a una longirud menor lo solicitado para estos cargos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
En atención a la diversidad de trabajos de diseño de obras viales en Paraguay así como en el extranjero, se considera razonable la longitud solicitada, la cual es acorde con el alcance de los Servicios requeridos, por lo que se mantiene la longitud solicitada.		

Consulta 33 - Ampliación en el Plazo de Presentación

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
A los efectos de realizar una presentación que reuna todo los criterios establecidos en el Pliego, se solicita una prórroga de 2 semanas una vez aclaradas todas las consultas realizadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
El llamado ya ha sido prorrogado.		

Consulta 34 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Solicitamos amablemente se considere otorgar una prórroga de al menos dos (2) semanas en la fecha prevista para la presentación de ofertas, a efectos de contar con el tiempo necesario para preparar y presentar una propuesta completa y competitiva		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
El llamado ya ha sido prorrogado.		

Consulta 35 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

En la Sección 5 “Términos de Referencia” se indica la necesidad de "series de calibración para ajustar modelos de deterioro del pavimento" y la determinación de costos de usuario para la evaluación mediante HDM-4 (pág. 68-69). Considerando que la calibración de los modelos de deterioro requiere normalmente series históricas de condición de pavimentos (IRI, deterioros superficiales, deflexiones, estructura de pavimentos, historial de mantenimiento, tránsito, etc.), se solicita aclarar:
Teniendo en cuenta que ya se han impulsado estudios para la Configuración y Parametrización del HDM-4 a las condiciones locales de Paraguay ¿serán dichos estudios y sus resultados puestos a disposición de la consultora?
En su defecto ¿Serán proporcionadas a la Consultora bases de datos históricas de auscultación (IRI, FWD, deterioros superficiales u otras) correspondientes a los corredores objeto de estudio tal que permitan proponer una calibración?
De forma similar, para efectos de evaluación de costes de usuarios, se plantean las siguientes consultas:
¿Dispone el MOPC de parámetros nacionales vigentes de costos de operación vehicular, valor del tiempo y costos de accidentes? Por ejemplo, del estudio antes mencionado. ¿De ser así, serán puestos a disposición de la consultora?

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

En los Términos de Referencia no se indica la necesidad de determinar "series de calibración para ajustar modelos de deterioro del pavimento", como parte la presente consultoría, no obstante serán compartidos con la empresa adjudicada para la prestación de los servicios, los archivos relativos a la configuración y parametrización del HDM-4 a las condiciones locales de Paraguay, que abarca a un conjunto limitado de ítems, para su análisis y revisión correspondiente. Asimismo, se podrá compartir las informaciones relativas a datos de auscultación disponibles en el MOPC, sobre los tramos afectados al presente estudio. Corresponderá a la Consultora proponer en su propuesta metodológica los mecanismos técnicos adecuados para la utilización o adaptación de los modelos de deterioro del HDM-4. Esto podrá incluir la utilización de los valores por defecto (default) del modelo ajustados mediante el criterio de expertos, el aprovechamiento de la información secundaria disponible o la realización de los aforos, inspecciones visuales y levantamientos de campo puntuales que considere necesarios dentro del alcance y presupuesto de su oferta para respaldar el análisis.
Del mismo modo, deberá establecer y justificar los parámetros económicos mencionados basándose en metodologías estándar reconocidas internacionalmente (aplicables a la región/país), datos macroeconómicos oficiales disponibles (Bancos Centrales, Institutos de Estadística, etc.) y su propia experiencia en proyectos similares, sometiéndolos a la aprobación del contratante durante la ejecución del estudio.

Consulta 36 - Consulta sobre evaluación de pavimentos existentes

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Respecto de los informes y plazos indicados en la Sección 5 “Términos de Referencia”, se consulta sobre el alcance del Informe de Avance nº1 en lo relativo a evaluación de pavimentos existentes:

“Estado de las capas de la estructura del pavimento, relevados mediante deflectometría a través de equipo FWD”.
Confirmar que esta etapa solo contempla la conclusión de la campaña FWD de campo y sus resultados de deflexión correspondientes; más no incluye el análisis completo y retrocálculo de parámetros para su utilización posterior en HDM-4 (que será efectuado en etapas posteriores).

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Es correcto, en esta fase inicial no se incluye el análisis completo ni el retrocálculo de parámetros para su posterior utilización en el modelo HDM-4, ya que dichos cálculos complejos y el modelado detallado forman parte de las etapas posteriores del estudio.

Consulta 37 - Responsabilidad del consultor

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Se establece una responsabilidad del Consultor por tres años posteriores a la aprobación del informe final, con obligación de concurrir ante cualquier requerimiento de aclaración o corrección, pero no se menciona cómo será compensado este adicional. Se solicita por favor detallar si este acompañamiento post contractual tiene algún límite en alcance o en horas, o bien cuál es la disponibilidad que se requiere del consultor

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Se debe considerar que la Consultora asume la responsabilidad técnica y civil sobre la calidad de los estudios por un período de dos (2) años desde la aprobación del Informe Final, estando obligada a concurrir para aclaraciones o correcciones cuando sea requerida. Asimismo, en lo que respecta a las correcciones u obligaciones derivadas de la ejecución contractual, los gastos e insumos necesarios para cumplir con todas las actividades estipuladas y los requerimientos de los servicios deberán estar contemplados dentro de los costos globales de la oferta, sin que las enmiendas o ajustes para satisfacer el proceso de licitación y/o evaluación generen derecho a reclamo de mayores costos.

Consulta 38 - Ubicación de obras

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Se solicita amablemente una estimación de la ubicación y cantidad de obras de arte a inventariar, y la ubicación y cantidad de obras de arte nuevas a proyectar, a fin de comprender el alcance de los servicios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Esto debe ser desarrollado por la consultora en el marco de la ejecución de los servicios.

Consulta 39 - Alcance de la consultoría

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

De los Términos de referencia se entiende que para el conjunto de tramos que suman 194Km únicamente se solicita el estudio a nivel prefactibilidad, esto comprendiendo el desarrollo de las etapas 1 Identificación del problema, 2. Formulación de proyecto; y los demás tramos que suman 209km se evaluará a nivel factibilidad, comprendiendo las tres etapas hasta 3. evaluación de proyecto. Por favor se solicita confirmar dicho entendimiento sobre los alcances de la consultoría.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Ambos estudios deberán contemplar la etapa 3. Evaluación de Proyecto, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Consulta 40 - Requerimientos de equipamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

En los TDR se explicita que el consultor deberá contar con oficinas, alojamiento y laboratorios, en el entorno del proyecto. Asimismo, en la misma sección se indica para aquellos equipos a subcontratar "el contrato de alquiler deberá celebrarse con un tercero totalmente independiente al contrato a fiscalizar...". Quisiéramos entender si los requerimientos de equipamiento mínimo detallados en los TDR aplican al consultor dado que no se trata de un contrato de fiscalización de obra sino de proyecto con alta designación de trabajo en gabinete.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Es correcto, el mismo aplica al consultor, para el desarrollo del proyecto.

Consulta 41 - Requerimientos de equipamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
En los TDR se explicita que el consultor deberá contar con oficinas, alojamiento y laboratorios, en el entorno del proyecto. Asimismo, en la misma sección se indica para aquellos equipos a subcontratar "el contrato de alquiler deberá celebrarse con un tercero totalmente independiente al contrato a fiscalizar...". Quisiéramos entender si los requerimientos de equipamiento mínimo detallados en los TDR aplican al consultor dado que no se trata de un contrato de fiscalización de obra sino de proyecto con alta designación de trabajo en gabinete.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Es correcto, el mismo aplica al consultor, para el desarrollo del proyecto.		

Consulta 42 - Licencias del software utilizado

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Se exige en los TDR la entrega de software utilizado para el desarrollo del diseño técnico. Entendemos que esto implica la entrega de los archivos y modelos en formato de origen, pero no así la inclusión de licencias para el uso o visualización de los softwares utilizados. Por favor solicitamos confirmar este entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Es correcto, implica la entrega de los archivos y modelos en formato de origen.		

Consulta 43 - Plazo de la consultoría

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Se entiende que el plazo total de la consultoría se extiende a 180 días. Asimismo, se indica en los términos de referencia que el consultor deberá contemplar el apoyo para la etapa de licitación de la construcción de las obras. En este sentido, se entiende que este acompañamiento refiere a la confección de especificaciones técnicas para la conformación de los pliegos, y resolución de consultas, dentro del plazo de 180 días, y que el contrato no se extenderá por fuera de este plazo. Por favor, confirmar este entendimiento o, de lo contrario, solicitamos detallar el plazo efectivo requerido de trabajo del consultor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
La consultora deberá tomar los recaudos necesarios para dar respuesta a las solicitudes, que serán sobre el trabajo desarrollado. El requerimiento de disponibilidad de la consultora podrá extenderse después de los 180 días. Los mismos deberán considerarse incluidos dentro del costo global del servicio.		

Consulta 44 - Registro de proveedores

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Entendemos que en esta instancia de presentación de oferta, para oferentes de empresas extranjeras, bastará con la presentación de una constancia de inicio del trámite de registro en el registro de proveedores, y que el registro completo será obligatorio únicamente al momento de la adjudicación. Por favor solicitamos confirmar dicho entendimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Es correcto, no es obligatorio contar con el registro de proveedor para la presentación de la oferta.		

Consulta 45 - Consulta sobre estudios de deflectometría

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Se solicita por favor aclarar las especificaciones mínimas requeridas para la ejecución de los estudios de deflectometría e IRI, y sobre qué tramos corresponderá realizar cada uno de los estudios. Asimismo, solicitamos confirmar que estos estudios serán necesarios únicamente para la evaluación de los tramos a nivel Factibilidad y no para aquellos cuyo estudio se limita a prefactibilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
El relevamiento de datos de deflectometría deberá ser realizado solamente sobre los tramos a nivel de Factibilidad, que cuentan con pavimento asfáltico existente, para los cuales se deberá determinar el estado de las capas de la estructura de pavimento, relevados mediante Deflectometría a través del equipo FWD (Falling Weight Deflectometer), con una densidad mínima de 4 mediciones por kilómetro por sentido de circulación, con apoyo de ensayos destructivos de acuerdo al comportamiento del pavimento. El relevamiento de datos de IRI (Índice de Rugosidad Internacional) deberá ser realizado en todos los tramos de Factibilidad y Pre Factibilidad. 2) Para los tramos con pavimentación asfáltica, el relevamiento deberá ser realizado con equipo de perfilómetro laser, determinado además la macro textura, el perfil transversal y el ahuellamiento de los pavimentos. Para los tramos sin pavimentación asfáltica, el relevamiento deberá ser realizado con equipos de características mínimas establecidas como Clase 3, de acuerdo a la norma ASTM E-950 -09.		

Consulta 46 - Presupuesto fijo e impuestos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Favor confirmar si Gs. 5.490.000.000 constituye el monto máximo neto de impuestos o el monto contractual total incluyendo IVA, renta y demás cargas/retenciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Constituye el monto total, incluido impuestos y demás cargas/retenciones.		

Consulta 47 - Asignación de puntos del personal

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Favor confirmar si cada cargo recibe los 10 puntos únicamente cuando cumple formación, experiencia general y experiencia específica en su totalidad, sin subpuntajes parciales. El PBC no distribuye internamente los 10 puntos por perfil.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026
Correcto, recibe los 10 puntos al cumplir el 100% de los criterios. Se ha procedido a realizar un ajuste, a fin que el puntaje cuente con una distribución de acuerdo a la cantidad de experiencia presentada.		

Consulta 48 - Responsable Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Favor confirmar si se exigirán 10 años de experiencia general y 5 específica, como indica la evaluación competitiva, o 7 años generales y 4 específicos, como indica la nómina mínima de los TDR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026
Se exigirá 10 años de experiencia general y 5 específica, como indica la evaluación competitiva.		

Consulta 49 - Revisión del plazo contractual

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Atendiendo a la magnitud y complejidad del alcance previsto, que comprende unos 209,10 km de estudios a nivel de Factibilidad y 194,36 km a nivel de Prefactibilidad, totalizando 403,46 km de corredores viales, se considera que el plazo contractual de ciento ochenta (180) días resulta prácticamente impracticable para desarrollar con la profundidad y calidad requeridas la totalidad de los estudios técnicos, económicos, financieros y socioambientales, las campañas y relevamientos de campo, la ingeniería correspondiente, la documentación SNIP y los documentos destinados a la posterior licitación de las obras. Esta situación resulta particularmente crítica considerando que a los sesenta (60) días ya deben encontrarse ejecutadas, entre otras actividades, la totalidad de las tareas de campo de geología y geotecnia, los estudios de tránsito, los relevamientos mediante FWD e IRI, la Auditoría de Seguridad Vial ex ante, la determinación de la franja de dominio y avances de topografía, hidrología y precatastro; posteriormente, al día 90 debe presentarse el diseño de la traza con las verificaciones de los especialistas, al día 150 el Borrador Final y al día 180 el Informe Final completo. Adicionalmente, se destaca que el Contratante dispone de hasta veinte (20) días calendario para la evaluación de cada informe, pudiendo requerir complementaciones y aclaraciones durante dicho período, lo que reduce aún más el tiempo efectivo disponible para incorporar observaciones y desarrollar las etapas sucesivas. Por lo expuesto, se solicita reconsiderar y ampliar el plazo de prestación de los servicios, así como reprogramar proporcionalmente los hitos de entrega, de manera que el período contractual resulte compatible con el volumen de trabajos previsto y permita asegurar la adecuada ejecución, revisión, integración y validación de los estudios exigidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Los plazos establecidos son los máximos para la presentación de los informes. Los mismos no incluyen los plazos de revisión y ajustes, los cuales son independientes al plazo de ejecución del servicio.

Consulta 50 - Análisis financiero. Cantidad de puestos a analizar

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

El análisis financiero deberá contemplar los costos de inversión y operación de los puestos de peaje y pesaje con la propuesta de tarifas y/o niveles de subsidios que permita la sostenibilidad financiera.” Al respecto a priori no parece posible el cobro de peajes en tramos de rutas vecinales y departamentales, por favor aclarar si esto es realmente requerido para cada tramo objeto del proyecto o indicar a cuáles tramos la Dirección de Vialidad considera posible un esquema financiero que incorpore peajes en estos tramos.
Con respecto a los costos de inversión y operación de los puestos de peaje, más adelante se establece que “La Consultora deberá analizar y justificar la propuesta de ubicación de Estaciones de Peaje…”, sin embargo la cantidad de puestos a considerar sería a criterio de la Dirección de Vialidad del MOPC, por favor indicar cuántos puestos deberán analizarse y diseñarse, ya que esto incorpora alcances no previsibles de los estudios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

Se aclara al interesado lo siguiente respecto al alcance del análisis financiero y el diseño de los puestos de peaje y pesaje:
1. Esquema Financiero y Aplicabilidad de Peajes: El requerimiento de los Términos de Referencia (TDR) apunta a que la Consultora evalúe la sostenibilidad financiera global del proyecto. El análisis no exige la implementación obligatoria de peajes en la totalidad de los tramos vecinales o departamentales. Su propósito es que la Consultora realice el estudio técnico-financiero pertinente para determinar en qué tramos (si aplicase por flujo de tráfico y conectividad) sería viable un esquema de peaje, o bien, proponer formalmente la estructura de niveles de subsidios estatales necesarios para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura en aquellos tramos donde el cobro directo al usuario no sea factible.
2. Cantidad y Ubicación de los Puestos: Corresponde a la Consultora, como parte de sus estudios de demanda, tráfico y diseño geométrico, analizar y justificar técnicamente la propuesta de ubicación óptima y la cantidad de Estaciones de Peaje y Pesaje necesarias para el proyecto. La Dirección de Vialidad del MOPC validará o ajustará dicha propuesta técnica durante la revisión de los informes de prefactibilidad y factibilidad. Para la etapa de diseño final y elaboración de la documentación de licitación, se tomarán como base los puestos que resulten aprobados en la alternativa seleccionada.

Consulta 51 - Alcance estudios de pre-factibilidad y factibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

Solicitamos indicar en detalle el nivel de alcance que se pretende tanto de los estudios de pre-factibilidad como de factibilidad, a fin de poder comprender el alcance del trabajo de forma detallada y elaborar una propuesta acorde.

Se entiende que para los estudios de pre-factibilidad, deberán realizarse todos los estudios de campo requeridos. Asimismo, deseamos comprender si para aquellos tramos que requieran estudios a nivel de factibilidad, deberán realizarse nuevamente los estudios con alcance superior y, en este caso, solicitamos definir el nivel de alcance de cada uno para cada etapa de los estudios.

Se entiende que para diferentes tramos a analizar, corresponderá realizar en algunos de ellos los estudios de pre-factibilidad y en otros a nivel factibilidad. Con el alcance detallado en el pliego, no se logra interpretar claramente si para todos los tramos corresponde realizar estudios de pre-factibilidad. Por favor solicitamos aclarar esto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026

Se encuentra definido en cuales tramos deben realizarse estudios de prefactibilidad y en cuales estudios de factibilidad. A través de la emisión de una adenda se ha procedido a dar más detalles respecto a los tramos y especificaciones de los estudios, sobre todo respecto al punto Diagnóstico del inventario vial e identificación referencial de comunidades indígenas, así como la ubicación referencial de los tramos.

Consulta 52 - Extensión de metodología y plan de trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

En la carta de invitación se ha indicado que se trata de una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). Según la sección 2 "instrucciones para los consultores" se indica en el punto 3.4. que las propuestas del tipo PTS tienen un límite indicativo de 10 páginas para la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo, así también se indica que para la PTS tampoco se incluyen los formularios TEC2 y TEC3.
Por favor, solicitamos tengan a bien confirmar si este u otro límite de páginas aplica en este llamado y, si es así, si descartarán para su evaluación aquellas propuestas que superen este límite. Así también, solicitamos confirmar si los formularios TEC2 y TEC3 indicados deberán ser o no incluidos en la propuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2026

La información establecida en el TEC-3 será utilizada para la evaluación del criterio metodología. El TEC2 no es requerido. No será requerido un límite de páginas ni se descartaran propuestas por el número de páginas que presenten, sino serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos.

Consulta 53 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

Estimados, comprendiendo la importancia de las solicitudes de aclaración que se han elevado, cuyas respuestas aún no hemos recibido, y considerando que son altamente relevantes para la elaboración de una propuesta técnica acorde a los requerimientos y objetivos de este llamado, solicitamos amablemente tengan en cuenta otorgar la ampliación del plazo de presentación de propuestas en 10 días hábiles desde la publicación de aclaraciones. Entendemos que esta ampliación podría permitir a todos los oferentes preparar propuestas altamente competitivas, acordes a la importancia del proyecto y con el nivel de detalle esperado por el Ministerio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2026

El llamado ya ha sido prorrogado.

Consulta 54 - Pedido de confirmación de la ADENDA No.2

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2026

La ADENDA N.º 2, el inciso 1 dice; SE REEMPLAZAN la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos y la Sección 8. Condiciones contractuales y formularios (Suma Global), por el documento Anexo a la Adenda Nº 2. Por tanto, entendemos que los contenidos de las Secciones 3 al 6 se mantienen inalterados, y la versión original se encuentra vigente.

En relación con este punto, nos gustaría que nos confirmaran lo siguiente, con respecto a los documentos que se deben presentar en la propuesta técnica.

En la ADENDA N.º 2, «E. Hoja de Datos», 10.1 En «La Propuesta comprenderá lo siguiente: Para...», se indican los documentos de la propuesta técnica que deben contener el Primer Sobre, además de los documentos TEC-1, TEC-2, TEC-3, TEC-4, TEC-5, TEC-6 y TEC-7, se deben incorporar los formularios TEC-9 y TEC-10.

Por otro lado, en la Sección 3 del SDP, se establece que el TEC-2 y el TEC-3B (TEC-3B) no se aplican "(No aplica)".

Por lo tanto, partiendo de la premisa de que las disposiciones de la Sección 3 siguen vigentes, no sería necesario presentar los formularios TEC-2 y TEC-3B; y entendemos que los formularios de propuesta técnica que efectivamente deben presentarse son los siguientes: TEC-1, TEC-3A, TEC-4, TEC-5, TEC-6, TEC-7, TEC-9 y TEC-10 (el TEC-1 se sustituye por el punto 5 de la ADENDA 2).

Solicitamos la confirmación si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2026

Es correcta la interpretación, deben presentarse como parte de la propuesta técnica los siguientes formularios: TEC-1 (incluido en el punto 5 de la Adenda 2), TEC-3A, TEC-4, TEC-5, TEC-6, TEC-7, TEC- 8, TEC-9 y TEC-10.

Consulta 55 - Cantidad de Páginas de TEC-4

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2026

En el SDP se estipulaba originalmente que el TEC-4 debía tener un máximo de 10 páginas, sin embargo, en la Sección 2 de la ADENDA N.º 2 no se hace referencia a este límite de páginas.

Por lo tanto, interpretamos que, mediante la ADENDA N.º 2, se ha modificado o se ha eliminado el límite de páginas, y entendemos que, en el caso del TEC-4, no habría limitación alguna a la cantidad de páginas.

Le agradeceríamos que confirmara si esta interpretación es correcta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2026

Es correcta la interpretación, no será requerido un límite de páginas ni se descartaran propuestas por el número de páginas que presenten, sino serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos.

Consulta 56 - Formulario TEC-9

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2026

Respecto al Formulario TE-9, el mismo expresa: ...."Hemos firmado un contrato con xxxx para Servicios de consultoría para xxx"... en realidad el contrato no está firmado, de todas formas se debe presentar este Formulario por parte de las empresas que conforman el Consorio?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2026

Debe presentarse de acuerdo al modelo establecido, pues es un documento que luego es anexado al contrato del que resulte adjudicado.